

*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.-** Declárese como bien incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el Monumento de la Bandera Bonaerense Ley 14.290, construido sobre 1 manzana designada catastralmente como: circunscripción XIII, Sección B, Manzana 103, superficie: 7000 m<sup>2</sup>; en el Partido 121 Capitán Sarmiento.

**Artículo 2.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de designar personal idóneo para el cuidado, mantenimiento y administración del edificio y predio mencionado en el Artículo 1 de la presente Ley.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
OSCAR DARIO OSTOICH  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

**FUNDAMENTOS**

El objeto del presente proyecto de ley es declarar como Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires el inmueble Monumento de la Bandera Bonaerense en la Ciudad de Capitán Sarmiento.

La Ley Nro. 14.290 estableció el emplazamiento del Monumento en la Ciudad de Capitán Sarmiento incorporando dicho gasto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente y/o subsiguientes, cuyo fundamento considero que La Bandera de la Provincia, merecía tener su monumento, en donde se reúnan los bonaerenses a rendir su homenaje y recordar su juramento de compromiso con el trabajo y solidaridad con sus provincianos y con su rica y gloriosa historia. Y fue Capitán Sarmiento el sitio que indiscutiblemente poseía los atributos para su emplazamiento.

Actualmente funciona desde su inauguración con eventos culturales y/o artísticos ya que ello configuró unos de los pilares fundamentales para su construcción e instalación.

La contribución al desarrollo cultural deviene indiscutible y hace merecedor al inmueble de la protección de la provincia de Buenos Aires como sitio de reconocimiento de la Cuna de la Bandera Bonaerense.

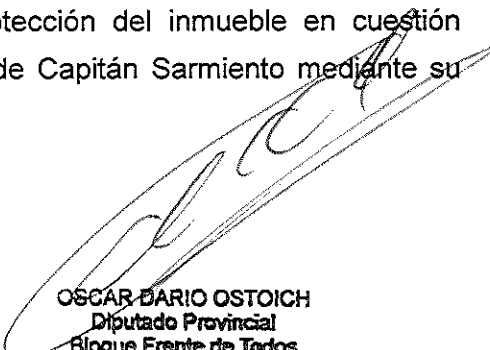
Su actual fachada fue construida en 2015. Al momento de su finalización, ya contaba con todas las comodidades de las más modernas salas de convenciones.

El proyecto estuvo a cargo del Departamento de Arquitectura del estudio de Analía Lourdes Gutiérrez; Marcelo Adrián Correa; Rubén Fernando Díaz; Marcos José Urcola; Denis Ariel Benítez y Gabino Longo, mientras que de su construcción fue responsable la Empresa Constructora Labitola Berniell.

En cuanto a su estética y valor arquitectónico, el edificio presenta las características propias, que es el estilo más representativo cumpliendo con los requisitos exigidos para ser un verdadero emblema de la provincia.

A lo expuesto se agrega la necesidad de realizar el mantenimiento del mismo y del predio que lo contiene, lo que agrega un valor adicional al inmueble, al contribuir a los fines de conocimientos y de expansión de la historia de la bandera bonaerense desde su creación hasta su utilización en todo ámbito gubernamental de la Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto, consideramos justo contribuir a la protección del inmueble en cuestión coadyuvando a la protección que ya le prestó la Municipalidad de Capitán Sarmiento mediante su mantenimiento hasta la fecha.



OSCAR DARIO OSTOICH  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

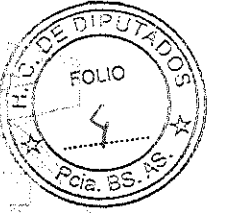
Se adjuntan al presente:

- a) Fotos del inmueble.
- b) Ubicación mediante imágenes satelitales
- c) Planos catastrales.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores Legisladores acompañen con su voto favorable este proyecto de ley.

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards to the right.

OSCAR DARIO OSTOICH  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

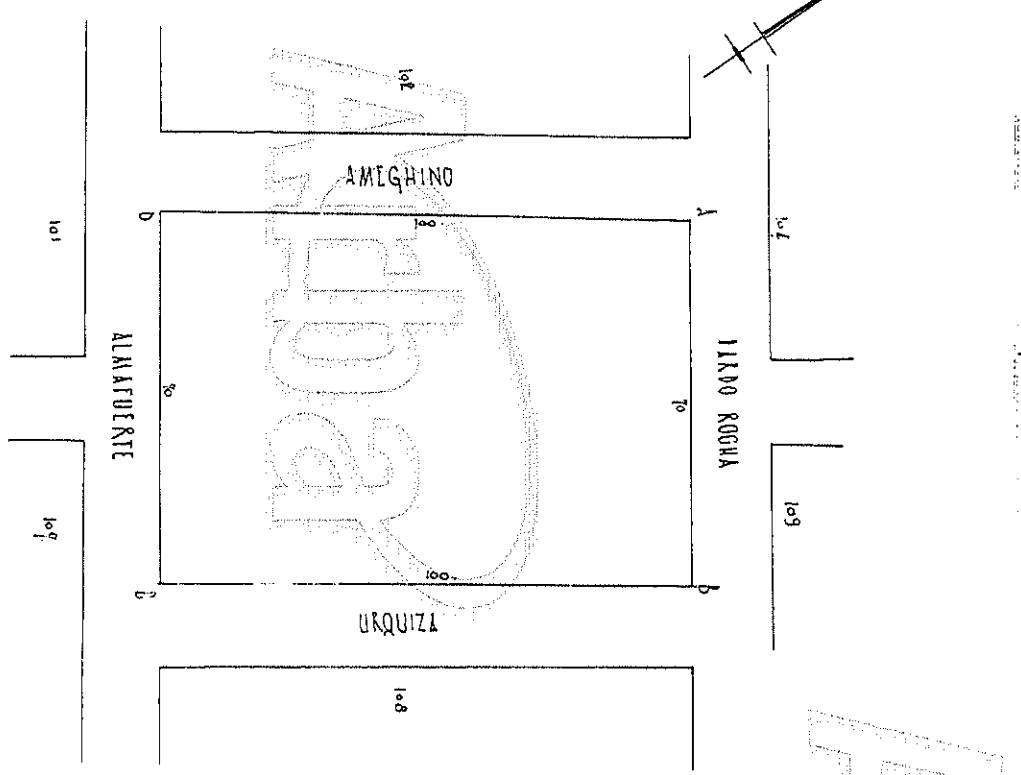


000101

REPUBLICA DE BUENOS AIRES  
 MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CATASTRO PARCELARIO

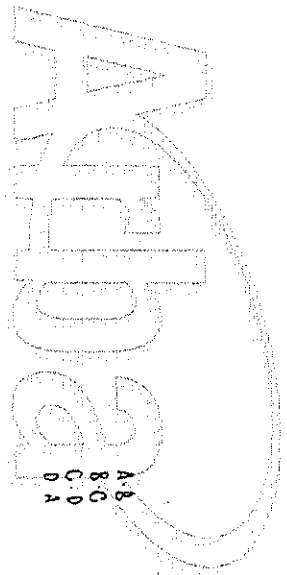
CAP. SARMIENTO



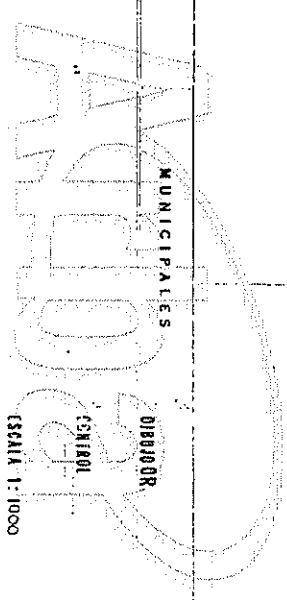
UBICACION O, SARMIENTO			
TITULO		CATASTRO	
GENERAL		Cilena XIII	
Sección	Sección	<b>B</b>	
Quinta	Quinta		
Quinta	Quinta		
Fracción	Fracción		
Manzana	Manzana	<b>103</b>	
SUPERFICIES			
Parc. Significativa	Parc. Significativa	Parc. Significativa	Parc. Significativa
1	7000		

SUPERFICIE TOTAL  
 PLANTAS AGRICOLAS  
 CARACTERES ECONOMICOS  
 RESERVA PROFESIONAL  
 OTRAS OBSERVACIONES

PLANOS MODIFICATORIOS



A B  
 B C  
 C D  
 D A



DIRECCION  
 GENERAL

ESCALA 1:1000

VICIOS SANITARIOS  
 FECHA CAL. FECHA

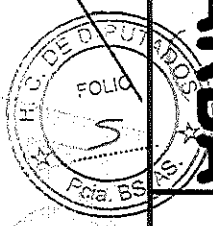
AFIRMADOS

MEJORAS

MUNICIPALES

DIRECCION

GENERAL



/20 - 21

EXPTE. D- 450

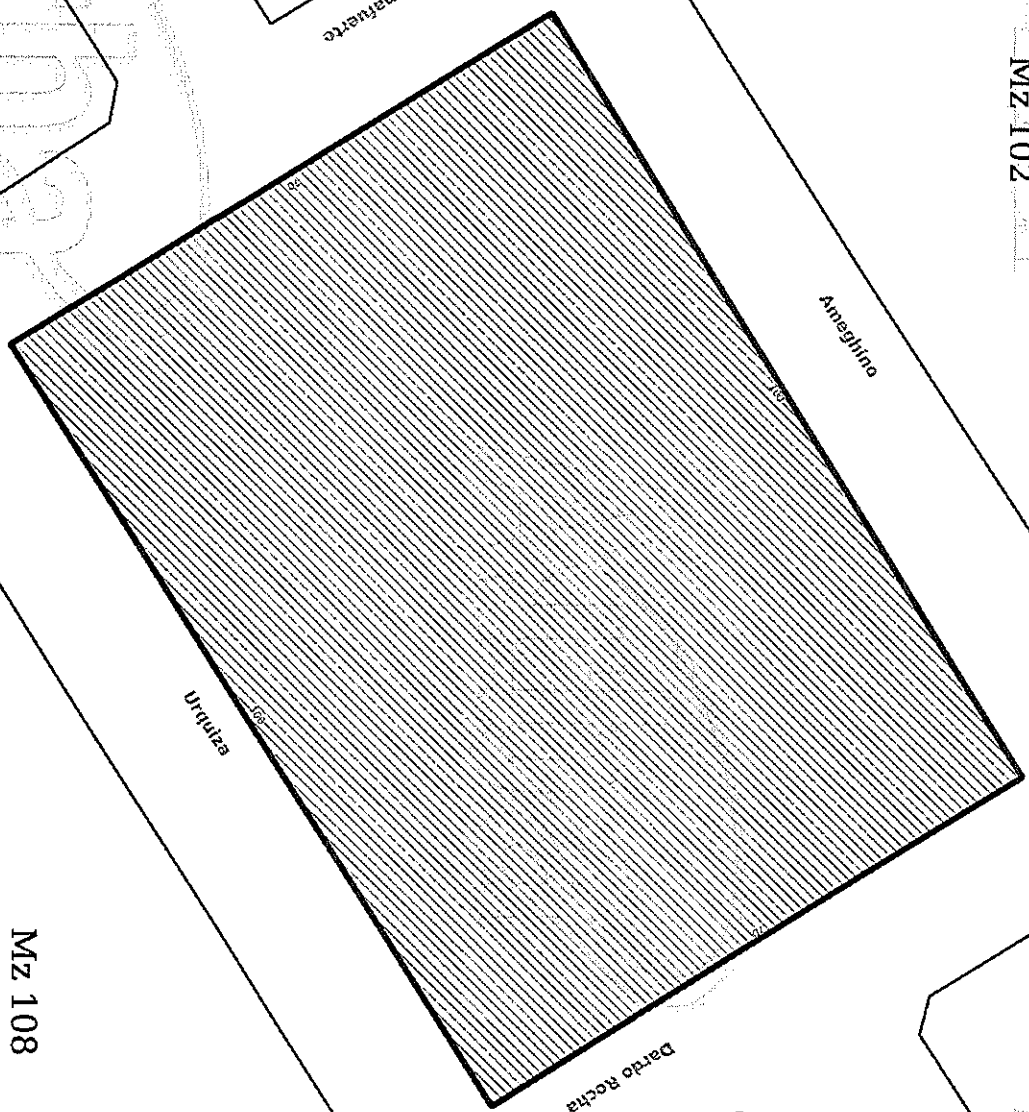
MZ 101

Mz 102

MZ 107

Alfonso Puyerto

Anselmino



Urduja

MZ 108

Mz 104

San Martin

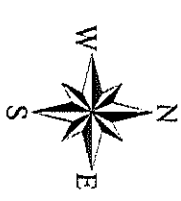
Dardo Rocha

MZ 109

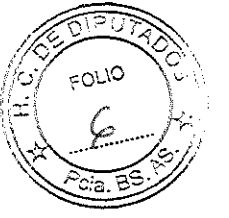
Partido 121  
Capitán Sarmiento

NOMENCLATURA

Cir. 13	Sec. B
Ch.	Qt.
Fr.	Mz. 103



Parcela baldia según catastro

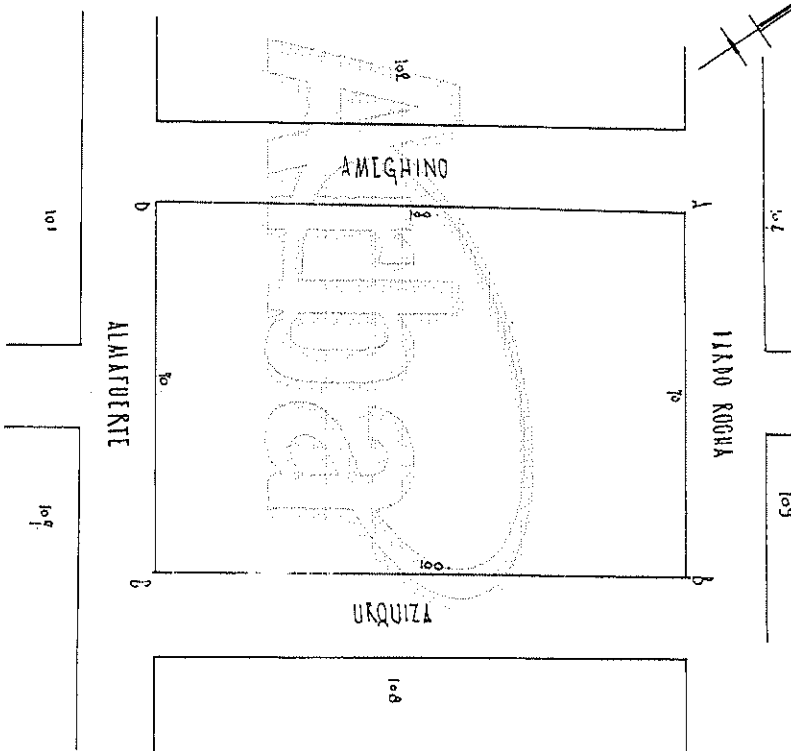
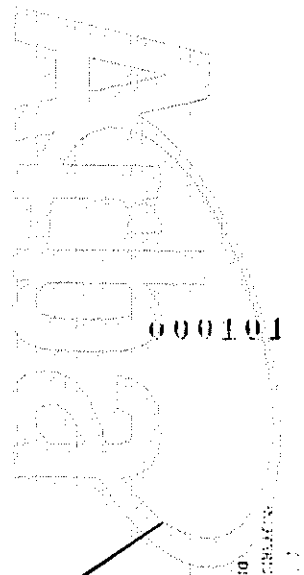


EXPTE. D- 456 /20-21

COMISIÓN DE BUENOS AIRES  
 MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

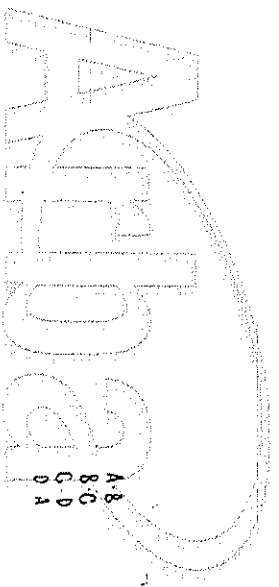
CATASTRO PARCELARIO

CAP. SARMIENTO

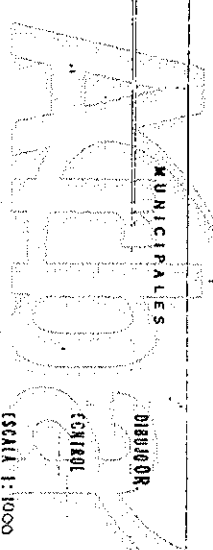


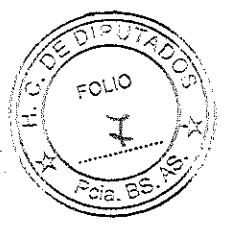
UBICACIÓN D. SARMIENTO			
TÍTULO	CATASTRO		
CANTÓN	Circuns. XIII		
SECCION	Sección B		
CHACRA	Chacra		
QUINTA	Quinta		
FRACCION	Fracción		
MARZANA	Marzanas 103		
SUPERFICIES			
Parcela	Superficie	Parcela	Superficie
1	7000		

SUPERFICIE TOTAL  
 PLANOS 163.563.500  
 GINESEEN EGQUESSA  
 RESISTIR FRACCIONES  
 OTRAS FORMAS  
 PLANOS MODIFICATORIOS



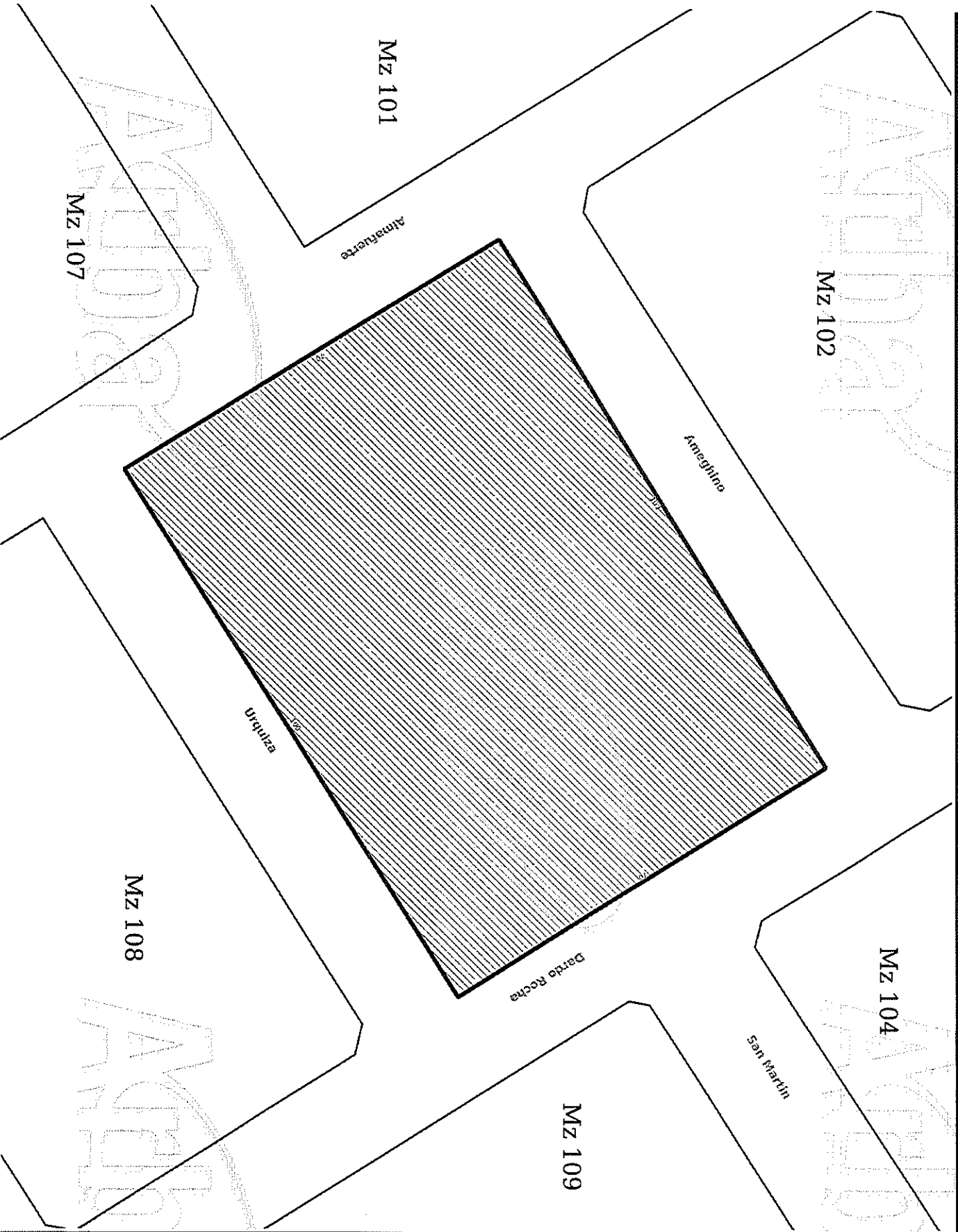
ACTOS SANITARIOS  
 FECHA COT. FECHA  
 AFIRMADOS  
 MEJORAS  
 MUNICIPALES  
 DIBUJADOR





**ARBA**

PLANCHETA DIGITAL



Partido 12  
Capitán Sarm

NOMENCLATURA

Ch.	13	Sec.	
Ch.		Qt.	
Pr.		Mz.	



 Parcela según c...